

**COPIA
CERTIFICADA**



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y MATERIAL DE COMPUTO PARA EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL DOCTOR ALEJANDRO GUARNEROS CHUMACERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SALUD DE TLAXCALA", LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNANDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO AGUSTÍN PÉREZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA MISMA, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "SALUD DE TLAXCALA":

1.1 QUE LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

1.2 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LEY EN SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA EXPEDIDA POR EL DECRETO NÚMERO 77 Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL Y DECRETO 154 EXPEDIDO EL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE; ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 6 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

1.3 QUE EL DOCTOR ALEJANDRO GUARNEROS CHUMACERO QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, EXPEDIDO POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR MEMORIALES DE ESTE TIPO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14, 15, 30, FRACCIONES I, XVI, 34 FRACCIONES IV, XIV Y XV DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y ARTÍCULO 77 BIS-16 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE SALUD. DEBIDO A QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 21401: MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, RECURSO FEDERAL PERTENECIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA RAMO 33) Y A LA CUOTA SOCIAL Y APORTACIÓN SOLIDARIA FEDERAL (SEGURO POPULAR).

1.4 QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SALUD DE TLAXCALA", SOLICITÓ A LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y MATERIAL DE COMPUTO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE EN MATERIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE ESTABLECEN EN EL CAPÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULO 22, FRACCIÓN I Y 24, SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-042/2016, CON EL OBJETO DE CUBRIR EL REQUERIMIENTO DE SALUD DE TLAXCALA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y MATERIAL DE COMPUTO.

1.5 PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN CALLE IGNACIO PICAZO NORTE NÚMERO 25, DE LA CIUDAD DE SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAX., C.P. 90800.

2. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":

2.1 QUE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

2.2 QUE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, ES LA ÚNICA FACULTADA PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y DE ACUERDO A LAS FUNCIONES DEL PUNTO 3. DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y ADQUISICIONES, DEL CONTENIDO VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TOMO XCIII, SEGUNDA ÉPOCA, NO. 52, CUARTA SECCIÓN, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2014.

2.3 QUE EL LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, ASISTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 24 DE ENERO DE 2011, TODA VEZ QUE POR SU CONDUCTO SE LLEVÓ A CABO LA SUBSTANCIACIÓN DEL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GET-LPN-042/2016, SOLICITADO POR "SALUD DE TLAXCALA", EMITIENDO EL FALLO EL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DEICISEIS.

2.4 QUIEN TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 03 COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAX, C.P. 90000.

3. DECLARA "EL PROVEEDOR":

3.1. QUE SU REPRESENTADA ACREDITA ESTAR ESTABLECIDA COMO PERSONA MORAL DENOMINADA "COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.", SEGÚN CONSTA EN LA PÓLIZA NÚMERO (5,102) CINCO MIL CIENTO DOS, LIBRO (4) CUATRO, DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LEONARDO ADOLFO DANIEL MOLINA YANO, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO (1) UNO, DE LA PLAZA DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CON ARREGLO A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTUALMENTE EN OPERACIONES.

3.2. QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO REFERIDO EN LA CLÁUSULA PRÓXIMA ANTERIOR, SE ENCUENTRA, ENTRE OTRAS, A).- LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, MANUFACTURA, DISTRIBUCIÓN Y CONSIGNACIÓN POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, DE TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, BIENES TANGIBLES O INTANGIBLES, INSUMOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA.

3.3. ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO PERSONA MORAL, CON UNA ACTIVIDAD DE COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CFE090908LTA, SEGÚN LO ACREDITA CON CÉDULA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO DE FOLIO B2247467.

3.4. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL CIUDADANO AGUSTÍN PÉREZ LÓPEZ, QUIEN SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO TAL COMO CONSTA EN LA PÓLIZA NÚMERO (5,102) CINCO MIL CIENTO DOS, LIBRO (4) CUATRO, DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LEONARDO ADOLFO DANIEL MOLINA YANO, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO (1) UNO, DE LA PLAZA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI RESTRINGIDAS, POR LO QUE POSEE PLENA CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

3.5. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CARRETERA APIZACO-PUEBLA KM 3 S-09, TLAEMPAN APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL, TLAXCALA, C.P. 90600, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

3.6. QUE SU REPRESENTADA TIENE SUFICIENTE EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ESTE CONTRATO; QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA ENTREGAR LOS CONSUMIBLES Y MATERIAL DE COMPUTO, QUE SE DESCRIBE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

3.7. QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEL ESTADO DE TLAXCALA, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO 041.

3.8. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA; Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y DE LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.

3.9. QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUENTA CON AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y/O LICENCIA DE CONTROL SANITARIA, REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

4. DECLARAN "LAS PARTES":

4.1. QUE PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.

4.2. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

- 4.3 EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.4, EL PRESENTE CONTRATO Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.
- 4.1 "SALUD DE TLAXCALA" A TRAVÉS DEL ING. JESÚS TELLEZ TELLEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA Y EL ING. JAVIER HUERTA HUERTA, JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA O PERSONAS QUE DESIGNEN, SERÁN LOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO, EN CALIDAD DE "ADMINISTRADORES TÉCNICOS DEL CONTRATO"

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y MATERIAL DE COMPUTO, PARA EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS CONSUMIBLES Y MATERIAL DE COMPUTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO ÚNICO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. ENTREGA DE LOS BIENES:

- A. **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A MAS TARDAR 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.
- B. **LUGAR DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS CONSUMIBLES Y MATERIAL DE COMPUTO, EN EL ALMACEN DE INVENTARIOS, DEL O.P.D. "SALUD DE TLAXCALA", UBICADO EN CALLE DEL HORNO NUMERO 13 SANTA URSULA ZIMANTEPEC, YAHUQUEMECAN, TLAXCALA, Y/O EN EL LUGAR INDICADO EN EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN QUE LE SERÁ ENTREGADO CON EL PEDIDO, SIENDO A CARGO DE "EL PROVEEDOR" TODO LO REFERENTE A FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "SALUD DE TLAXCALA".
- C. **HORARIOS DE ENTREGA:** SERÁ DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO, POR LA CUAL NO SE RECIBIRA MERCANCÍA FUERA DE ESTE HORARIO Y NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA, EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETES, MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA, SEGUROS U OTROS.

TERCERA. CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE "SALUD DE TLAXCALA" PODRÁ SOLICITAR A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", MODIFICACIONES A LAS FECHAS Y LUGARES DE ENTREGA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN QUE ESTO OCASIONE COSTOS ADICIONALES.

EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA, SI "EL PROVEEDOR" PRESENTA LOS CONSUMIBLES Y MATERIAL DE COMPUTO DIFERENTE AL OFERTADO, EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO NO ACEPTARA LA ENTREGA.

CUARTA. PAGO: "SALUD DE TLAXCALA" SE COMPROMETE A PAGAR POR LA ENTREGA DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, UN IMPORTE MÍNIMO DE \$4,439,394.24 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$7,386,980.92 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 92/100 M.N.).

ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y/O FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS.

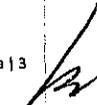
LA FACTURA O FACTURAS QUE SE ENTREGUEN SE EMITIRÁN A NOMBRE DE "SALUD DE TLAXCALA", CON R.F.C. STL961105HT8, CON DOMICILIO EN IGNACIO PICAZO NORTE NÚMERO 25 COLONIA CENTRO DE SANTA ANA CHIAUTEMPAN TLAXCALA., DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARÁ CON CHEQUE BANCARIO NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE "SALUD DE TLAXCALA", UBICADAS EN IGNACIO PICAZO NORTE, NÚMERO 25, COLONIA CENTRO, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y PÓLIZA DE FIANZA QUE AMPARE LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y MATERIAL DE COMPUTO, PREVIO PROCEDIMIENTO DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

Cuid




a



04

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

EL PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ HACERSE A NOMBRE DE "COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.", EN EL NÚMERO DE CUENTA 0168722234, CON CLABE INTERBANCARIA 012837001687222348, DEL BANCO: BBVA BANCOMER (12), SUCURSAL 0690, PLAZA SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS ORIGINALES, SIEMPRE QUE PARA ESTO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL PRECIO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE MODIFICARÁ DURANTE SU VIGENCIA.

"SALUD DE TLAXCALA" EFECTUARÁ EL PAGO UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERÁ DENTRO DE LOS CUARENTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE ENTREGARÁ CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA RESPECTIVA.

SIXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS SOBRE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, POR UN PERIODO DE DOCE MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE CONSUMIBLES Y MATERIAL DE COMPUTO EN EL LUGAR DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTIPULADO, CON PÓLIZA DE FIANZA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EXPEDIDA POR LA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA.), COMPROMETIÉNDOSE "EL PROVEEDOR" A REPONER LOS CONSUMIBLES Y MATERIAL DE COMPUTO, QUE RESULTEN DE MALA CALIDAD DE FABRICACIÓN O SE ENCUENTREN CON DEFICIENCIAS, QUE SE ENCUENTREN AMPARADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA, LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ENTREGARSE CINCO DÍAS DESPUÉS A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO Y CONTENDRÁ EN SU TEXTO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y MATERIAL DE COMPUTO, PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" A FIN DE QUE ESTE TRÁMITE LA FIANZA DENTRO DEL TÉRMINO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

SÉPTIMA. COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR", "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO": SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE ASEGUREN LA ENTREGA DE CONSUMIBLES Y MATERIAL DE COMPUTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS BIENES: "SALUD DE TLAXCALA A TRAVÉS DEL ING. JESÚS TELLEZ TELLEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA Y EL ING. JAVIER HUERTA HUERTA, JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA O PERSONAS QUE DESIGNEN, DEBERÁN VERIFICAR QUE LOS CONSUMIBLES Y MATERIAL DE COMPUTO, QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR", INCLUYA LA RELACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO ÚNICO.

UNA VEZ QUE LOS BIENES SE ENTREGUEN EN EL ALMACEN DE INVENTARIOS, LOS ADMINISTRADORES TÉCNICOS DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE DESIGNEN PARA TAL EFECTO, DEBERÁN VERIFICAR LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, SI HUBIESE DIFERENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, DEBERÁ NOTIFICAR A EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE MANERA INMEDIATA, PARA QUE ESTE REQUIERA DE MANERA INMEDIATA A "EL PROVEEDOR" EL REEMPLAZO DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR DE CINCO (05) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PETICIÓN FORMAL Y DE NO SUCEDER ASÍ, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

NOVENA. MODIFICACIONES Y PRORROGAS: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "SALUD DE TLAXCALA" PODRÁ SOLICITAR A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" LA AMPLIACION, MODIFICACION O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 19.- "MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS", ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-042/2016, HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CAPÍTULO III ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR", "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" SON PARTES CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES, POR LO TANTO NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ENTRE ELLOS, POR LO CUAL QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO POR SALARIOS, PRESTACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. DEVOLUCIONES O CANJES: EN EL SUPUESTO DE QUE SE VERIFIQUE QUE LO SOLICITADO EN EL ANEXO ÚNICO, ENTREGADO POR "EL PROVEEDOR", NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR "SALUD DE TLAXCALA", SE PROCEDERÁ AL RECHAZO DE LO SOLICITADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, ESTA RESCISIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "SALUD DE TLAXCALA", SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TAL SENTIDO.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: "SALUD DE TLAXCALA" PODRÁ SOLICITAR A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA ALGÚN DAÑO A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES: "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN QUE SI NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE CONSUMIBLES Y MATERIAL DE COMPUTO, OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, PAGARÁ A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y/O "SALUD DE TLAXCALA" CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, CON CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA O CON NOTA DE CRÉDITO, UNA PENA CONVENCIONAL DE 0.7% POR CADA DÍA DE RETRASO, HASTA CINCO DÍAS, A PARTIR DE ESA FECHA LA CONTRATANTE DETERMINARÁ SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL QUE NO EXCEDA DEL LÍMITE MÁXIMO DE PENAS CONVENCIONALES CONSISTENTE EN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A., O BIEN, SI RESCINDE EL CONTRATO. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "SALUD DE TLAXCALA".

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, FACULTA A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA, HARÁ A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN SUFRIR "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" POR EL BIEN CONTRATADO.
- B. POR HABERSE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- C. SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA, EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- D. POR NO REALIZAR LA ENTREGA, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CONTRATO.
- E. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DEL BIEN, DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "SALUD DE TLAXCALA".
- F. POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN ATENCIÓN AL PRESENTE CONTRATO.
- G. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNA "SALUD DE TLAXCALA", PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
- H. POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LA ENTREGA DEL BIEN, EN TIEMPO Y FORMA.
- I. POR NEGATIVA A COMPLETAR LA ENTREGA DEL BIEN CONTRATADO SIN NINGÚN MOTIVO.
- J. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DEL DERECHO Y OBLIGACIÓN CONTRATADA, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORQUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SALVO QUE SE TRATE DE CESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS.
- K. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- L. CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN.

DÉCIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LA SEÑALADA EN LOS INCISOS J Y K, LOS CUALES SURTIRÁN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", ESTE PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA: LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL VEINTINUEVE DE JUNIO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS; NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

DÉCIMA SÉPTIMA. COMPETENCIA: "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., TODO LO RELATIVO AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

PARA EL CASO DE CONTROVERSIÁ JUDICIAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN TRES EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX, SIENDO DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

FIRMAS:

POR "SALUD DE TLAXCALA"

DR. ALEJANDRO GUZMANEROS CHUMACERO
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA

POR "EL PROVEEDOR"

CIUDADANO AGUSTÍN PÉREZ LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V."

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C.P. LUZ MARÍA PORTILLO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL
O.P.D. SALUD DE TLAXCALA

LIC. UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA

ADMINISTRADORES TÉCNICOS

ING. JESÚS TELLEZ TELLEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA

ING. JAVIER HUERTA HUERTA
JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMÁTICA Y
COMUNICACIÓN

**POR LA CONVOCANTE
TESTIGO DE ASISTENCIA**

LIC. ALEJANDRA FLORES MONTALVO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION DE RECURSOS
MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE GOBIERNO DEL ESTADO

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y MATERIAL DE COMPUTO, QUE CELEBRAN "SALUD DE TLAXCALA", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

GET-LPN-042/2016-2

07

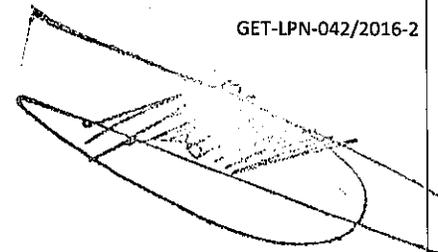
ANEXO ÚNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA (EQUIPO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MINIMO	PRECIO TOTAL MAXIMO
1	214011590 BOBINA CABLE UTP CAT 6 DE 305 MTS. COLOR AZUL MAX 3 MIN 2, MARCA: BELDEN	PIEZA	2	3	\$2,102.00	\$4,204.00	\$6,306.00
2	214011660 BOTE DE AIRE COMPRIMIDO DE 400GRS. MAX 304 MIN 182, MARCA: PROLICOM	PIEZA	182	304	\$72.00	\$13,104.00	\$21,888.00
8	SIN CLAVE CARTUCHO DE COLOR PARA CANNON PIXMA IP100 - CLI-36 NEGRO MAX 5 MIN 3, MARCA: CANON	PIEZA	3	5	\$241.00	\$723.00	\$1,205.00
28	214010700 CARTUCHO EPSON WORKFORCE T42WD CIAN - T140220 MAX 38 MIN 23, MARCA: EPSON	PIEZA	23	38	\$254.00	\$5,842.00	\$9,652.00
32	SIN CLAVE CARTUCHO EPSON XP-401, 1 PIEZA DE CARTUCHO 196 MAGENTA, 1 PIEZA DE CARTUCHO 196 CYAN 1 PIEZA DE CARTUCHO 196 BLACK, 1 PIEZA DE CARTUCHO 196 YELLOW, MAX 24 MIN 14, MARCA: EPSON	PIEZA	14	24	\$698.00	\$9,772.00	\$16,752.00
33	SIN CLAVE CARTUCHO EPSON XP-401, 1 PIEZA DE CARTUCHO 196 MAGENTA, 1 PIEZA DE CARTUCHO 196 CYAN 1 PIEZA DE CARTUCHO 196 BLACK, 1 PIEZA DE CARTUCHO 196 YELLOW, MAX 7 MIN 4, MARCA: EPSON	PIEZA	4	7	\$698.00	\$2,792.00	\$4,886.00
51	214010880 CARTUCHO HP DESKJET ADVANTAGE 4625 - CZ114AL MAX 18 MIN 11, MARCA: HP	PIEZA	11	18	\$140.00	\$1,540.00	\$2,520.00
52	214010890 CARTUCHO HP DESKJET ADVANTAGE 4625 - CZ115AL MAX 18 MIN 11, MARCA: HP	PIEZA	11	18	\$140.00	\$1,540.00	\$2,520.00
53	214010900 CARTUCHO HP DESKJET ADVANTAGE 4625 - CZ116AL MAX 20 MIN 12, MARCA: HP	PIEZA	12	20	\$140.00	\$1,680.00	\$2,800.00
64	SIN CLAVE CARTUCHO PARA IMPRESORA LEXMARK 4476-K01 (10N0026) COLOR MAX 10 MIN 6, MARCA: LEXMARK	PIEZA	6	10	\$856.00	\$5,136.00	\$8,560.00
73	214011060 HP LASERJET P3015 - CE255A MAX 57 MIN 34, MARCA: HP	PIEZA	34	57	\$2,438.00	\$82,892.00	\$138,966.00
74	214011070 HP LASERJET PRO 400 - CF280A MAX 10 MIN 6, MARCA: HP	PIEZA	6	10	\$1,711.00	\$10,266.00	\$17,110.00
83	214010110 SOBRE PARA CDS 50 PZAS (PAQUETE C/50 PZS) MAX 992 MIN 595, MARCA: FORTEC	PIEZA	595	992	\$29.00	\$17,255.00	\$28,768.00
86	214010240 TINTA CANON PIXMA IP 1300 - PG-40 NEGRO MAX 40 MIN 24, MARCA: CANON	PIEZA	24	40	\$360.00	\$8,640.00	\$14,400.00
87	214010250 TINTA CANON PIXMA IP 1300 - CL-41 COLOR MAX 46 MIN 28, MARCA: CANON	PIEZA	28	46	\$440.00	\$12,320.00	\$20,240.00
95	SIN CLAVE TONER SAMSUNG LASER ML-2571N) NEGRO MLT-D119S SUSTITUYE AL TONER ML-2010 MAX 18 MIN 11, MARCA: SAMSUNG	PIEZA	11	18	\$1,133.00	\$12,463.00	\$20,394.00
97	SIN CLAVE TONER CANON 131 AMARILLO MAX 3 MIN 2, MARCA: CANON	PIEZA	2	3	\$1,278.00	\$2,556.00	\$3,834.00
98	SIN CLAVE TONER CANON 131 CYAN MAX 3 MIN 2, MARCA: CANON	PIEZA	2	3	\$1,278.00	\$2,556.00	\$3,834.00
99	SIN CLAVE TONER CANON 131 MAGENTA MAX 3 MIN 2, MARCA: CANON	PIEZA	2	3	\$1,278.00	\$2,556.00	\$3,834.00
100	SIN CLAVE TONER CANON 131 NEGRO MAX 3 MIN 2, MARCA: CANON	PIEZA	2	3	\$1,278.00	\$2,556.00	\$3,834.00
104	SIN CLAVE TONER HP CF351A PARA COLOR LASERJET PRO MFP M176N CYAN MAX 4 MIN 2, MARCA: HP	PIEZA	2	4	\$957.00	\$1,914.00	\$3,828.00
105	SIN CLAVE TONER HP CF353A PARA COLOR LASERJET PRO MFP M176N MAGENTA MAX 4 MIN 2, MARCA: HP	PIEZA	2	4	\$967.00	\$1,934.00	\$3,868.00
107	SIN CLAVE TONER HP CF352A PARA COLOR LASERJET PRO MFP M176N YELLOW MAX 4 MIN 2, MARCA: HP	PIEZA	2	4	\$967.00	\$1,934.00	\$3,868.00
108	214010500 TONER HP COLOR LASERJET CP1025NW AMARILLO - CE312A MAX 9 MIN 5, MARCA: HP	PIEZA	5	9	\$951.00	\$4,755.00	\$8,559.00
109	214010490 TONER HP COLOR LASERJET CP1025NW CYAN - CE311A MAX 9 MIN 5, MARCA: HP	PIEZA	5	9	\$951.00	\$4,755.00	\$8,559.00
110	214010510 TONER HP COLOR LASERJET CP1025NW MAGENTA - CE313A MAX 6 MIN 3, MARCA: HP	PIEZA	3	6	\$951.00	\$2,853.00	\$5,706.00
111	214010480 TONER HP COLOR LASERJET CP1025NW NEGRO - CE310A MAX 14 MIN 8, MARCA: HP	PIEZA	8	14	\$855.00	\$6,840.00	\$11,970.00
112	214010910 TONER HP LASERJET 1150 - Q2624A MAX 4 MIN 2, MARCA: HP	PIEZA	2	4	\$1,457.00	\$2,914.00	\$5,828.00
113	214010990 TONER HP LASERJET 3050- Q2612A MAX 17 MIN 10, MARCA: HP	PIEZA	10	17	\$1,300.00	\$13,000.00	\$22,100.00



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

GET-LPN-042/2016-2



08

08

114	214010400 TONER HP LASERJET COLOR 3600N AMARILLO - Q6472A MAX 5 MIN 3, MARCA: HP	PIEZA	3	5	\$2,692.00	\$8,076.00	\$13,460.00
115	214010390 TONER HP LASERJET COLOR 3600N CYAN - Q6471A MAX 5 MIN 3, MARCA: HP	PIEZA	3	5	\$2,692.00	\$8,076.00	\$13,460.00
116	214010410 TONER HP LASERJET COLOR 3600N MAGENTA - Q6473A MAX 5 MIN 3, MARCA: HP	PIEZA	3	5	\$2,692.00	\$8,076.00	\$13,460.00
117	214010380 TONER HP LASERJET COLOR 3600N NEGRO - Q6470A MAX 5 MIN 3, MARCA: HP	PIEZA	3	5	\$2,701.00	\$8,103.00	\$13,505.00
118	214010280 TONER HP LASERJET CP1215 AMARILLO - CB542A MAX 11 MIN 6, MARCA: HP	PIEZA	6	11	\$1,208.00	\$7,248.00	\$13,288.00
119	214010270 TONER HP LASERJET CP1215 AZUL - CB541A MAX 11 MIN 6, MARCA: HP	PIEZA	6	11	\$1,208.00	\$7,248.00	\$13,288.00
120	214010290 TONER HP LASERJET CP1215 MAGENTA - CB543A MAX 11 MIN 6, MARCA: HP	PIEZA	6	11	\$1,208.00	\$7,248.00	\$13,288.00
121	214010260 TONER HP LASERJET CP1215 NEGRO - CB540A MAX 21 MIN 12, MARCA: HP	PIEZA	12	21	\$1,314.00	\$15,768.00	\$27,594.00
122	214011400 TONER HP LASERJET CP2025 AMARILLO - CC532A MAX 8 MIN 4, MARCA: HP	PIEZA	4	8	\$2,027.00	\$8,108.00	\$16,216.00
123	214011360 TONER HP LASERJET CP2025 CYAN - CC531A MAX 8 MIN 4, MARCA: HP	PIEZA	4	8	\$2,027.00	\$8,108.00	\$16,216.00
124	214011410 TONER HP LASERJET CP2025 MAGENTA - CC533A MAX 8 MIN 4, MARCA: HP	PIEZA	4	8	\$2,027.00	\$8,108.00	\$16,216.00
125	214011340 TONER HP LASERJET CP2025 NEGRO- CC530A MAX 11 MIN 6, MARCA: HP	PIEZA	6	11	\$2,056.00	\$12,336.00	\$22,616.00
126	214011250 TONER HP LASERJET P1102 - CE285A MAX 438 MIN 264, MARCA: HP	PIEZA	264	438	\$1,142.00	\$301,488.00	\$500,196.00
127	214010300 TONER HP LASERJET P1505 - CB436A MAX 57 MIN 34, MARCA: HP	PIEZA	34	57	\$1,300.00	\$44,200.00	\$74,100.00
128	214010980 TONER HP LASERJET P4515X - CC364X MAX 4 MIN 2, MARCA: HP	PIEZA	2	4	\$5,112.00	\$10,224.00	\$20,448.00
129	214011420 TONER HP LASERJET PRO 400 CYAN - CE411A MAX 8 MIN 5, MARCA: HP	PIEZA	5	8	\$1,991.00	\$9,955.00	\$15,928.00
130	214011520 TONER HP LASERJET PRO 400 MAGENTA - CE413A MAX 8 MIN 5, MARCA: HP	PIEZA	5	8	\$1,991.00	\$9,955.00	\$15,928.00
132	214011430 TONER HP LASERJET PRO 400 YELLOW - CE412A MAX 8 MIN 5, MARCA: HP	PIEZA	5	8	\$1,991.00	\$9,955.00	\$15,928.00
133	214010640 TONER HP LASERJET PRO CP 1025 NW MAGENTA - CE313A MAX 3 MIN 2, MARCA: HP	PIEZA	2	3	\$951.00	\$1,902.00	\$2,853.00
134	214011540 TONER IMPRESORA HP ENTERPRISE 500 CYAN - CE401A MAX 22 MIN 14, MARCA: HP	PIEZA	14	22	\$3,689.00	\$51,646.00	\$81,158.00
135	214011560 TONER IMPRESORA HP ENTERPRISE 500 MAGENTA - CE403A MAX 22 MIN 14, MARCA: HP	PIEZA	14	22	\$3,689.00	\$51,646.00	\$81,158.00
136	214011530 TONER IMPRESORA HP ENTERPRISE 500 NEGRO - CE400X MAX 28 MIN 18, MARCA: HP	PIEZA	18	28	\$3,332.00	\$59,976.00	\$93,296.00
137	214011550 TONER IMPRESORA HP ENTERPRISE 500 YELLOW - CE402A MAX 22 MIN 14, MARCA: HP	PIEZA	14	22	\$3,689.00	\$51,646.00	\$81,158.00
138	214011260 TONER IMPRESORA HP LASERJET 1320 - Q5949A MAX 182 MIN 109, MARCA: HP	PIEZA	109	182	\$1,681.00	\$183,229.00	\$305,942.00
139	214010120 TONER IMPRESORA HP LASERJET 1320 - Q5949X MAX 241 MIN 145, MARCA: HP	PIEZA	145	241	\$3,075.00	\$445,875.00	\$741,075.00
140	214011300 TONER IMPRESORA HP LASERJET 2600N CYAN - Q6001A MAX 26 MIN 16, MARCA: HP	PIEZA	16	26	\$1,685.00	\$26,960.00	\$43,810.00
141	214011440 TONER IMPRESORA HP LASERJET 2600N MAGENTA - Q6003A MAX 27 MIN 16, MARCA: HP	PIEZA	16	27	\$1,685.00	\$26,960.00	\$45,495.00
142	214011290 TONER IMPRESORA HP LASERJET 2600N NEGRO - Q6000A MAX 31 MIN 18, MARCA: HP	PIEZA	18	31	\$1,544.00	\$27,792.00	\$47,864.00
143	214011320 TONER IMPRESORA HP LASERJET 2600N YELLOW - Q6002A MAX 26 MIN 16, MARCA: HP	PIEZA	16	26	\$1,685.00	\$26,960.00	\$43,810.00
144	214011270 TONER IMPRESORA HP LASERJET P1005 - CB435A MAX 153 MIN 93, MARCA: HP	PIEZA	93	153	\$1,131.00	\$105,183.00	\$173,043.00



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

GET-LPN-042/2016-2

amb

145	214011310 TONER IMPRESORA HP LASERJET P1020 - Q2612A MAX 333 MIN 200, MARCA: HP	PIEZA	200	333	\$1,300.00	\$260,000.00	\$432,900.00
146	214011240 TONER IMPRESORA HP LASERJET P1606DN-CE278A MAX 402 MIN 242, MARCA: HP	PIEZA	242	402	\$1,308.00	\$316,536.00	\$525,816.00
148	214011330 TONER IMPRESORA HP LASERJET P2015 - Q7553A MAX 27 MIN 15, MARCA: HP	PIEZA	15	27	\$1,643.00	\$24,645.00	\$44,361.00
149	214011370 TONER IMPRESORA HP LASERJET P2055 - CE505A MAX 180 MIN 109, MARCA: HP	PIEZA	109	180	\$1,478.00	\$161,102.00	\$266,040.00
151	214011460 TONER IMPRESORA SAMSUNG ML-2165 - MLT-D101X MAX 25 MIN 15, MARCA: SAMSUNG	PIEZA	15	25	\$638.00	\$9,570.00	\$15,950.00
153	SIN CLAVE TONER NEGRO 49A CNL1F117121 IMPRESORA LASER JET 1160 MAX 45 MIN 27, MARCA: HP	PIEZA	27	45	\$1,681.00	\$45,387.00	\$75,645.00
154	SIN CLAVE TONER NEGRO 83A (CF283A) 1500PAG. PARA HP LASERJET PRO M127FN MAX 25 MIN 15, MARCA: HP	PIEZA	15	25	\$1,067.00	\$16,005.00	\$26,675.00
155	SIN CLAVE TONER NEGRO MLT-D116S SL-M2675FN SLM2825ND / SL-M2875FD 1,200 PAG MAX 3245 MIN 1948, MARCA: SAMSUNG	PIEZA	1948	3245	\$553.00	\$1,077,244.00	\$1,794,485.00
157	SIN CLAVE TONER P/IMPRESORA KYOSERA ECOSYS FS-720, NO. DE PARTE TK-112E MAX 11 MIN 7, MARCA: KYOCERA	PIEZA	7	11	\$1,850.00	\$12,950.00	\$20,350.00
158	SIN CLAVE TONER P/IMPRESORA LASER SAMSUNG ML 2250 MAX 2 MIN 1, MARCA: SAMSUNG	PIEZA	1	2	\$1,846.00	\$1,846.00	\$3,692.00
160	SIN CLAVE TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG CLP320 (CLT-K407S) BLACK MAX 7 MIN 4, MARCA: SAMSUNG	PIEZA	4	7	\$780.00	\$3,120.00	\$5,460.00
164	214010350 TONER SAMSUNG ML-1740 - ML-1710D3 MAX 8 MIN 5, MARCA: SAMSUNG	PIEZA	5	8	\$1,460.00	\$7,300.00	\$11,680.00
167	SIN CLAVE TONER SAMSUNG ML-2571N MAX 43 MIN 25, MARCA: SAMSUNG	PIEZA	25	43	\$1,133.00	\$28,325.00	\$48,719.00
176	SIN CLAVE TONER HP LASERJET 2200D - C4096A MAX 14 MIN 8, MARCA: HP	PIEZA	8	14	\$2,356.00	\$18,848.00	\$32,984.00
177	SIN CLAVE TONER HP LASERJET MFP M476 - CF380A MAX 6 MIN 4, MARCA: HP	PIEZA	4	6	\$1,525.00	\$6,100.00	\$9,150.00
178	SIN CLAVE TONER HP LASERJET MFP M476 - CF381A MAX 6 MIN 4, MARCA: HP	PIEZA	4	6	\$2,042.00	\$8,168.00	\$12,252.00
179	SIN CLAVE TONER HP LASERJET MFP M476 - CF382A MAX 6 MIN 4, MARCA: HP	PIEZA	4	6	\$2,042.00	\$8,168.00	\$12,252.00
180	SIN CLAVE TONER HP LASERJET MFP M476 - CF383A MAX 6 MIN 4, MARCA: HP	PIEZA	4	6	\$2,042.00	\$8,168.00	\$12,252.00
181	SIN CLAVE TONER IMPRESORA LASERJET 1300 - Q2613A MAX 4 MIN 2, MARCA: HP	PIEZA	2	4	\$1,681.00	\$3,362.00	\$6,724.00
182	SIN CLAVE TONER SAMSUNG MLT-D116L MAX 5 MIN 3, MARCA: SAMSUNG	PIEZA	3	5	\$553.00	\$1,659.00	\$2,765.00
183	SIN CLAVE TONER SAMSUNG ML-2525 - MLT-D105L MAX 3 MIN 2, MARCA: SAMSUNG	PIEZA	2	3	\$1,417.00	\$2,834.00	\$4,251.00
184	SIN CLAVE TONER SAMSUNG ML-2250 MAX 10 MIN 6, MARCA: SAMSUNG	PIEZA	6	10	\$1,731.00	\$10,386.00	\$17,310.00
186	SIN CLAVE TONER XEROX 106R01632 MAX 4 MIN 2, MARCA: XEROX	PIEZA	2	4	\$997.00	\$1,994.00	\$3,988.00
IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO CON LETRA:					SUBTOTAL	\$3,827,064.00	\$6,368,087.00
CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.					IVA	\$612,330.24	\$1,018,893.92
IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO CON LETRA:					TOTAL	\$4,439,394.24	\$7,386,980.92
SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 92/100 M.N.							

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y MATERIAL DE COMPUTO, QUE CELEBRAN "SALUD DE TLAXCALA", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.